

CÓDIGO DE ÉTICA

Facultad Ciencias de la Producción

DIRECCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP

2014

INDICE

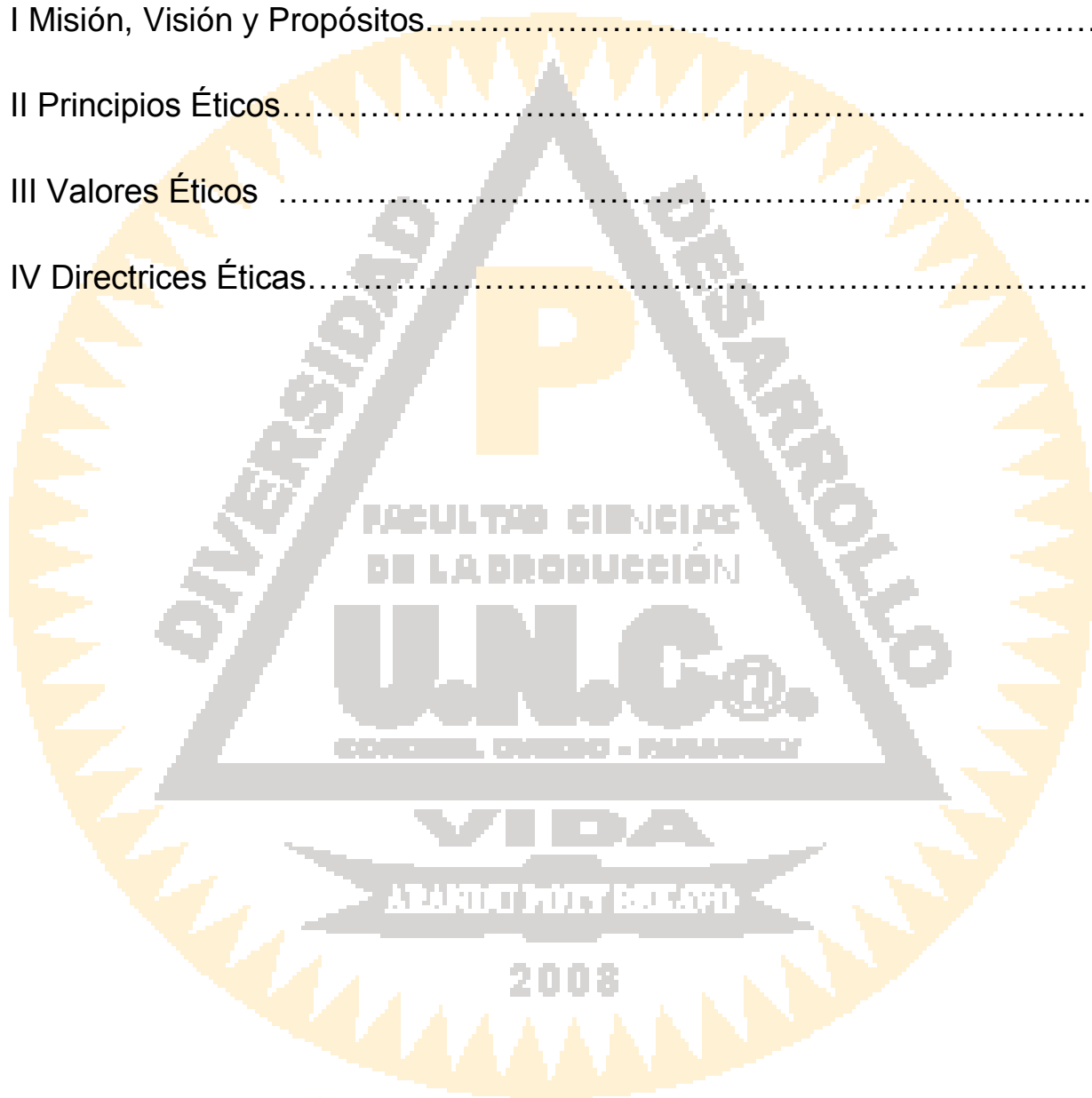
Introducción.....

I Misión, Visión y Propósitos.....

II Principios Éticos.....

III Valores Éticos

IV Directrices Éticas.....



Introducción

La Facultad Ciencias de la Producción, se ha empeñado en desarrollar un ambiente de trabajo en un marco de respeto a las personas, a las ideas y a la propiedad; de igualdad, de excelencia, de solidaridad con vocación de servicio; y se ha comprometido en la búsqueda de la verdad y el reconocimiento a la idoneidad, de modo que nuestras acciones estén orientadas a una efectiva transparencia. Cada miembro de la Familia FCP actúa conforme a los valores institucionales establecidos.

Asumimos que la Ética Pública es la autorregulación por convicción propia de los servidores públicos para ejercer la función pública dentro del estricto cumplimiento de la Constitución y la Ley, en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común, derivando de dicho cumplimiento una satisfacción con nosotros mismos.

La Facultad Ciencias de la Producción busca consolidar en la cultura organizacional un conjunto de principios, valores y directrices éticas, de modo que se constituyan en efectivo referente de las acciones cotidianas y en la toma de decisiones que nosotros como servidores públicos de todos los niveles debemos acometer.

Este código de Ética, no solo sirve de guía a las acciones y conductas morales, también mediante él, todos los funcionarios declaramos nuestro adeudo en desempeñar los servicios a la comunidad con lealtad y celeridad, en especial a los alumnos y la comunidad educativa.

I. Misión, Visión y Propósitos

a. MISIÓN

“TRASMITIR, INVESTIGAR Y GESTIONAR EL CONOCIMIENTO, CON PRAXIS PRODUCTIVA INTEGRAL E INTEGRADORA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO AMBIENTAL”

b. VISIÓN

“CREAR UNA CONCIENCIA OBJETIVA SOBRE LA REALIDAD SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA Y CULTURAL PARA LOGRAR CAPACIDAD DE SOLUCIÓN PARA LOS DESAFÍOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE LA PRODUCCIÓN”

c. PROPOSITO

Influir en la sociedad a través de:

- **EGRESADOS CAPACES:** de interactuar para proveer soluciones inteligentes.
- **DOCENTES REFERENTES:** en sus áreas de conocimiento con predisposición al intercambio, investigación y extensión universitaria.
- **INSTITUCIÓN CONCIENCIADORA:** del uso racional de los recursos naturales en su condición primaria, agregación de valores y provisión de servicios tangibles e intangibles.

II - PRINCIPIOS ÉTICOS

Nuestros principios éticos son:

1. La preeminencia del interés general sobre lo particular.
2. La utilización eficaz y transparente de los recursos de la Facultad Ciencias de la Producción-Universidad Nacional de Caaguazú y la Rendición de Cuentas a la Sociedad.
3. La responsabilidad en la gestión y el desempeño en las funciones de los actores involucrados en la FCP- UNC@.

III. Valores Éticos

1. SINCERIDAD ante los problemas planteados a su consideración
2. SOLIDARIDAD en los momentos difíciles sin confabularse con situaciones ilícitas
3. RESPONSABILIDAD en las tareas profesionales asignadas
4. RESPETO a los compañeros de trabajo, tutores y autoridades
5. PRUDENCIA con la información confiada a su cuidado
6. LEALTAD institucional en todos los niveles
7. IDONEIDAD en el desempeño profesional
8. EQUIDAD en las asignaciones remuneradas cuando las hubiere
9. FORTALEZA en las acciones encomendadas
10. Manifestar en todo momento un OPTIMISMO creador.

IV- DIRECTRICES ÉTICAS.

Las Directrices Éticas son orientaciones ideológicas acerca de cómo debe relacionarse la institución y los funcionarios de la UNC@ con cada una de sus instancias de relación, para poner en práctica los Valores y Principios Éticos Adoptados.

Nuestras Directrices Éticas son:

1. CON LA CIUDADANÍA

- 1.1. Prestar servicio a la ciudadanía, oportuna, respetuosa, eficiente y con calidad, sin distinción o preferencia.
- 1.2. Promover espacios de participación y concertación entre los diferentes actores para la toma de decisiones sobre el relacionamiento institucional con la sociedad.
- 1.3. Ofrecer información veraz, continua y oportuna sobre el desarrollo de los procesos y los resultados de la gestión pública a través de la rendición de cuentas.

2. CON LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN

- 2.1. Establecer relaciones claras, oportunas y confiables con los funcionarios, atendiendo sus necesidades en el marco de los compromisos Institucionales;
- 2.2. Propiciar espacios para el dialogo y la participación activa en la toma de decisiones institucionales;
- 2.3. Fortalecer los vínculos humanos para la realización de actividades conjuntas en un entorno de colaboración y respeto mutuo.
- 2.4. Garantizar el bienestar laboral, capacitando y promoviendo, el desarrollo profesional de los funcionarios de la UNC@.

3. CON LOS ALUMNOS

- 3.1. Tratar a los estudiantes de la UNC@, conforme a la dignidad humana.
- 3.2. Promover la información respecto a las normas y reglamentos vigentes en la UNC@, de manera a fortalecer el relacionamiento con los estudiantes.
- 3.3. Actuar con respeto y cortesía hacia los miembros de la comunidad estudiantil de la UNC@.
- 3.4. Trabajar con responsabilidad, honestidad y transparencia en cuanto a sus tareas académicas.
- 3.5. Fortalecer el bienestar estudiantil atendiendo la prioridad de sus necesidades.
- 3.6. Propiciar acciones de los estudiantes en pro de la sociedad a través de la extensión universitaria.
- 3.7. Permitir la actuación del estudiante a denunciar cualquier hecho que atente contra el normal funcionamiento de la Institución o influya negativamente en sus derechos estudiantiles.

4. CON LOS DOCENTES

- 4.1. Tratar a los Docentes de la UNC@ conforme a la dignidad humana.
- 4.2. Promover la información respecto a las normas y reglamentos vigentes en la UNC@, de manera a fortalecer el relacionamiento entre los docentes, funcionarios y estudiantes.
- 4.3. Actuar con respeto y cortesía hacia los miembros de la comunidad docente de la UNC@.
- 4.4. Buscar el compromiso de los docentes para la formación educativa.

5. CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

- 5.1. Proveer las informaciones a los organismos de Control, en forma clara y oportuna.
- 5.2. Suministrar información completa, clara, veraz, exacta y oportuna que permitan a los órganos de control el desarrollo de su función.
- 5.3. Utilizar los canales y espacios definidos en la aplicación de la reglamentación vigente en los procesos.
- 5.4. Asumir las consecuencias derivadas de los resultados obtenidos e implementamos a través de planes de mejoras las recomendaciones.

6. CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

- 6.1. Cumplir a cabalidad la normativa que rige los procesos de contratación pública para asegurar una selección objetiva.
- 6.2. Responder oportunamente a los compromisos contractuales, atendiendo con celeridad y eficacia los requerimientos de los contratistas dentro de la ejecución contractual.
- 6.3. Obligar el cumplimiento a las exigencias sobre calidad y oportunidad de los bienes y servicios contratados.
- 6.4. Establecer con los contratistas y proveedores una relación fundamentada en la equidad, claridad y especificidad con respecto a las condiciones legales y contractuales para la adquisición de los bienes y servicios requeridos.
- 6.5. Garantizar la transparencia y confiabilidad en el proceso de contratación y ejecución de los contratos.

7. CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

- 7.1. Promover acciones y establecer convenios con otras entidades públicas para el mejoramiento de la calidad de vida de la población en materia de educación.
- 7.2. Cumplir cabalmente los acuerdos establecidos con las otras instituciones para el logro de los objetivos comunes.
- 7.3. Suministrar información oportuna y veraz para coordinar las acciones y evaluar los resultados.

8. CON LOS ORGANISMOS SOCIALES E INTERNACIONALES

- 8.1. Promover la cultura participativa fortaleciendo la vinculación de las organizaciones sociales con la sociedad civil.
- 8.2 Cumplir a cabalidad los compromisos asumidos con los organismos internacionales, utilizando los recursos asignados únicamente para la ejecución efectiva de los
- 8.2. ejecución efectiva de los proyectos financiados, al tiempo de entregar información veraz para la evaluación de los mismos.
- 8.3. Suministrar información institucional pertinente a los organismos sociales.

9. CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- 9.1 Brindar a los medios de comunicación en sus necesidades de información y demostrar ante ellos los resultados de nuestra gestión.
- 9.2 Promover espacios para recibir sus sugerencias, recomendaciones y aportes que faciliten mejorar el suministro y divulgación de la información.

10. CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

- 10.1.** Promover la inclusión de los indígenas en la comunidad Universitaria, valorando la pluralidad cultural.

11. CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- 11.1.** Promover la inclusión de las personas discapacitadas en la comunidad Universitaria valorando y respetando su condición especial.
- 11.2.** Acondicionar las instalaciones edilicias a las normas inclusivas para las personas con discapacidades.

12. CON EL MEDIO AMBIENTE.

- 12.1.** Fomentar la responsabilidad ambiental en todos sus aspectos.
- 12.2.** Aplicar políticas de reciclaje, ahorro y adquisición de productos no contaminantes.
- 12.3.** Contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente por medio de acciones educativas.

